DECLARACIÓN JURADA SOBRE UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

Yo, **CECILIA ARMINDA PÉREZ RIVAS**, con C.I. N° **1.486.652,** representante legal de la convocante Ministerio de Justicia, designada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.866 de fecha 13 de noviembre del 2019, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID: 382.242 del procedimiento Licitación Pública Nacional N° 03/2020 para "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA", se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento sumario administrativo la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Cecilia Pérez Rivas
Ministra de Justicia

OBS.: Se adjunta documentación que acredita personería.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
PEREZ RIVAS
CECILIA ARMINDA
FECHA DE NACIMIENTO
18-05-1977
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
29-12-2026
SEXO
Femenino
1486652

3488589
IC: 026-06571977-050
UBICACION: PN-11-38-001-652
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 29-12-2016
Crio Ppal. MCP Francisco Resquin
Jefe Dpto de Identificaciones
IDPRY1486652<<6<<<<<<<<<<<<<<<
7705186F2612292PRY<<<<<<<<<<<8
PEREZ<RIVAS<<CECILIA<ARMINDA<<

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del **INTERIOR**

Decreto N° 2869

POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA CECILIA ARMINDA PÉREZ RIVAS, COMO MINISTRA DE JUSTICIA.

Asunción, 13 de Noviembre de 2019

VISTO: *La renuncia presentada por el señor Eber Osvaldo Ovelar Benítez, como Ministro de Justicia; y*

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 238, Numeral 6), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar a los Ministros del Poder Ejecutivo.*

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

N° 789

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Nómbrase a la señora* ***Cecilia Arminda Pérez Rivas****, como Ministra de Justicia en reemplazo del señor Eber Osvaldo Ovelar Benítez, quien renunció.*

Art. 2°.- *Danse las gracias al señor Eber Osvaldo Ovelar Benítez, por los servicios prestados como Ministro de Justicia.*

Art. 3°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 4°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**